Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por HUAMAN PASCO Pedro Pablo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023

CUT: 253514-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0516-2023-ANA-OA

San Isidro, 05 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0409-2023-ANA-DOUA de fecha 17 de noviembre de 2023, y el Memorando N° 1141-2023-ANA-DOUA de fecha 30 de noviembre de 2023, emitidos por la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua; el Memorando N° 4114-2023-ANA-OPP de fecha 01 de diciembre de 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, regula los “Encargos” a personal de la Institución señalando que, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser ejecutados de manera directa por la Oficina de Administración, precisando los supuestos en que corresponde otorgarse;

Que, mediante el Informe del visto, la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, remite a la Gerencia General el Informe N° 0026-2023-ANA-DOUA/JOMF de fecha 17 de noviembre de 2023, que sustenta, en el marco de la publicación de Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31801, la necesidad de socializar lo realizado dentro del Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios, adjuntando para ello un Plan de Trabajo de realización del Tercer Taller Nacional sobre el proceso de reglamentación de la Ley N° 31801, a llevarse a cabo del 11 al 13 de diciembre en la ciudad de Lima, actividad coordinada con la Titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en la reunión del 31 de octubre de 2023 con los Presidentes de las Juntas de Usuarios que integran el Grupo de Trabajo Multisectorial para la reglamentación de la Ley N° 31081; razón por la cual solicita se canalicen las acciones administrativas de los requerimientos presupuestales;

Que, en mérito a dicha actividad, a través del Memorando N° 1141-2023-ANA-DOUA del visto, la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo personal a nombre de la servidora MAVI ANICAMA AGURTO identificada con DNI N° 41360916 - CAS Técnico en informática, bajo el siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2C759AD5

Clasificador de gasto	Descripción	Monto
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transportes	9,000.00
2.3.2.1.2.99	Otros gastos	4,500.00
2.3.2.7.9.99	Otros relacionados a organización de eventos	2,299.00
	Total	15,799.00

Precisando que el encargo deberá ser cargado a la Meta 010 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento RDR. Soporte 13: Apoyar a las Autoridades Administrativas del Agua para la realización de Talleres para la elaboración del Reglamento de la Ley N° 31801;

Que, por medio del Memorando N° 4114-2023-ANA-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis correspondiente, determinando que la referida Meta cuenta con marco presupuestal para atender lo requerido, adjuntando la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 10055;

Que, el numeral 40.1 literal a) del artículo 40° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, contempla el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, supuesto normativo aplicable al presente caso; razón por la cual corresponde aprobarse la solicitud de fondo por encargo presentada;

Que, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de fondos en la modalidad de “Encargo” por el monto total de S/ 15,799.00 (Quince mil setecientos noventa y nueve y 00/100 soles) a nombre de la servidora **MAVI ANICAMA AGURTO** identificada con DNI N° 41360916 - CAS Técnico en Informática de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, para la ejecución de gastos dentro del periodo comprendido del 11 al 13 de diciembre de 2023, en la actividad “**Taller Nacional para la reglamentación de la Ley N° 31801, Ley que regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos” y avances del Programa de Fortalecimiento de Juntas de Usuarios**.

Artículo 2°. – La responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior deberá efectuar los gastos por encargo presentando ante la Oficina de Administración la rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad con las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la realización del evento.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Meta 010 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento RDR y de acuerdo al siguiente clasificador de gasto:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2C759AD5

Firmado digitalmente por HUAMAN PASCO Pedro Pablo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023

Clasificador de gasto	Descripción	Monto
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transportes	9,000.00
2.3.2.1.2.99	Otros gastos	4,500.00
2.3.2.7.9.99	Otros relacionados a organización de eventos	2,299.00
	Total	15,799.00

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la servidora **MAVI ANICAMA AGURTO**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2C759AD5